

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D. T. y C.
P.C- 531 - 28/09/2016

Señor
HAROLDO RODRIGUEZ OSORIO
arboldo03@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta de fondo Denuncia D-038 - 2016

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta final a las denuncias, radicadas en este ente de control fiscal con los códigos **D-038-2016**, interpuestas por el señor **HAROLDO RODRIGUEZ OSORIO**, donde denuncia presuntas irregularidades en la construcción de la obra en la vía al mar, por maltrato en zonas verdes y mangles por parte de la constructora del proyecto (Consortio Vía al Mar).

La Coordinadora de la Oficina de Coordinación Fiscal Participativo, traslada la denuncia **D-038-2016**, a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, para que adelante el trámite que permita esclarecer los hechos denunciados

"Se procedió a coordinar con el Establecimiento Publico Ambiental "EPA" una visita de campo, que efectivamente se realizó el día 21-09-2016., como consta en el acta suscrita. Se solicitó todos los documentos que soportaban la intervención del área y fueron realizados registros fotográficos que soportaran la visita de campo".

"Se pudo constatar que el área objeto de intervención se encuentra ubicada sobre la avenida Santander con coordenadas N 10°26'29,30" Y W75°31 '37,24", colinda con la estación de Marbella y se encuentra al margen del cano Juan Angola en la ciudad de Cartagena y que la intervención realizada para el Consorcio Vía al Mar, tiene como finalidad llevar a cabo la obra de construcción de un Boxculvert con el fin de mejorar el drenaje pluvial del Anillo Vial de Crespo - Sector Marbella".

"Mediante Resolución 275 del 01 de agosto de 2.016, expedida par el Establecimiento Publico ambiental, se concede permiso ocupación de cause y materiales de construcción del proyecto del Túnel de Crespo y se dictan otras

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tel: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Disposiciones, autorizó la construcción del desagüe en la avenida Santander en el Sector de Marbella”.

“El día 10 de agosto de 2016, se socializó el proyecto de construcción del boxcoulbert del puente Marbella y el plan de manejo de tráfico, como consta en el acta suscrito y el día 12 de agosto de 2.016, el Consorcio Via Al Mar presentó el informe forestal para soporte para el control y posterior verificación, que las áreas en rncencion, se entregaran al final del proceso en el mismo estado en que se encontraban antes del inicio de la obra y 3- el día 09 de septiembre de 2.016, se liquidó el valor de la intervención del arbolado urbano; de acuerdo al expediente EXT-AMC-16- 0053263”.

“En la visita realizada, se pudo constatar que se están realizando traslados de unas especies vegetales de ubitas de playas y otras especies dentro de la misma área y que no se ha presentado ninguna intervención de las especies de mangles del margen del cano de Juan Angola”.

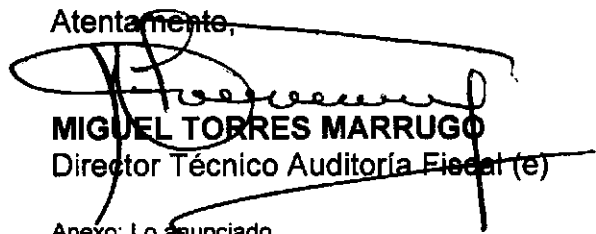
En un área del Lote se encuentran restos de escombros, residuos sólidos arrojados al margen del cario de Juan Angola y unas estructuras metálicas, las cuales se encuentran ahí sin ningún tipo de demarcación.

“Como se pudo observar en la visita de campo, no se ha presentado ningún tipo de impacto en el área verde de manglares del cano de Juan Angola, Sector Marbella frente del nuevo puente y en la zona contigua a la bomba de agua y muros talia de especies vegetales, solo traslados de unas especies vegetales de uvita de playa, ni intervencion alguna en las especies de mangles del margen del cano de Juan Angola.

Soportamos lo anterior, información general, emanada de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, firmada por el Director Técnico de Auditoría Fiscal (e) y los funcionarios comisionados, contentiva en siete (07) folios útiles y escritos.

Agradecemos su confianza en nosotros y le recordamos que estamos prestos a colaborarle en el momento que usted lo decida.

Atentamente,


MIGUEL TORRES MARRUGO
Director Técnico Auditoría Fiscal (e)

Anexo: Lo anunciado.

Elaboró: Edith Arnedo – Secretaria Ejecutiva

13

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: HAROLDO RODRIGUEZ OSORIO
Origen solicitud: a) Directa: x b) Proceso auditor: c) Otros
No. Radicación: 038 – 2.016.
Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana:
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana: 31-08-2.016.
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: FERNANDO BATISTA CASTILLO.
Cargo: Profesional Universitario.
Fecha asignación: 13-09-2.016.
Fecha respuesta: 23 de septiembre de 2.016.
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES: (Exponga de manera breve los hechos materia de pronunciamiento) Por denuncia impetrada por el señor Haroldo Rodríguez Osorio se inició actuación fiscal, por presunto impacto del área verde de manglares del caño de Juan de Angola, sector Marbella, sector Marbella enfrente del nuevo puente de Marbella y la zona contigua a la estación Terpel de Marbella, de acuerdo a la denuncia han sido desalojados especies de mangles Zaragoza y uvas de playas. Estas especies fueron sembradas por la Fundación Verte Que Te quiero Verde. El señor Rodríguez solicita visita de campo, la cual según la denuncia, no ha sido realizada por el Establecimiento Público Ambiental "EPA", ni por la personería, ni por el Consorcio ni por la interventoría.
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: (Relacione actuaciones administrativas adoptadas con ocasión del requerimiento y actos administrativos expedidos, si es del caso) La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital el 26-08-2.016, con numero interno de denuncia D-038-2.016, trasladada a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal mediante oficio PC-415-31-08-2.016 y asignada mediante oficio DTAF-0248-13/09/2.016. Se procedió a coordinar con el Establecimiento Público Ambiental "EPA" una visita de campo, que efectivamente se realizó el día 21-09-2.016., como consta en el acta suscrita. Se solicitó todos los documentos que soportaban la intervención del área y fueron realizados registros fotográficos que soportaran la visita de campo. Se pudo constatar que el área objeto de intervención se encuentra ubicada sobre la avenida Santander con coordenadas N 10°26'29,30" y W75°31'37,24", colinda con la estación de Marbella y se encuentra al margen del caño Juan Angola en la ciudad de Cartagena y que la intervención realizada por el Consorcio Vía al Mar tiene como finalidad llevar a cabo la obra de construcción de un Boxculvert con el fin de mejorar el drenaje pluvial del Anillo Vial de Crespo - Sector Marbella.
3.3 RESPUESTA -CONCEPTO. SOLUCIÓN JURÍDICA: 1- Mediante Resolución 275 de 01 de agosto de 2.016 expedida por el Establecimiento Público ambiental, se concede permiso ocupación de cause y materiales de construcción del proyecto del Túnel de Crespo y se dictan otras Disposiciones, autorizó la construcción del desagüe en la avenida Santander en el Sector de Marbella, 2- el día 10 de agosto de 2.016, se socializó el proyecto de construcción del boxcoulvert del puente Marbella y el plan de manejo de tráfico, como consta en el acta suscrito y 3- el día 12 de agosto de 2.016, el Consorcio Vía Al Mar presentó el informe forestal para la construcción del boxcoulvert del puente Marbella; dicho documento sirve como

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.18A-226. Segundo Piso

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

soporte para el control y posterior verificación, que las áreas en mención, se entregaran al final del proceso en el mismo estado en que se encontraban antes del inicio de la obra y 3- el día 09 de septiembre de 2.016, se liquidó el valor de la intervención del arbolado urbano; de acuerdo al expediente EXT-AMC-16-0053263.

En la visita realizada, se pudo constatar que se están realizando traslados de unas especies vegetales de ubitas de playas y otras especies dentro de la misma área y que no se ha presentado ninguna intervención de las especies de mangles del margen del caño de Juan Angola.

En un área del Lote se encuentran restos de escombros, residuos sólidos arrojados al margen del caño de Juan Angola y unas estructuras metálicas las cuales se encuentran ahí sin ningún tipo de demarcación.

3.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Consigne brevemente sus conclusiones y recomendaciones) Como se pudo observar en la visita de campo, no se ha presentado ningún tipo de impacto en el área verde de manglares del caño Juan Angola, Sector Marbella frente del nuevo puente y en la zona contigua a la bomba Terpel y menos tala de especies vegetales, solo traslados de unas especies vegetales de uvita de playa ni intervención alguna en las especies de mangles del margen del caño de Juan Angola. Ver acta de visita y registros fotográficos.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: MIGUEL TORRES MARRUGO		
CARGO: Director Técnico de Auditoria Fiscal (e)		
FIRMA: 		
ELABORACIÓN		
NOMBRE: FERNANDO BATISTA CASTILLO		
CARGO: Profesional Universitario		
FIRMA: 		
FECHA: Sept de 20.14		







2



2



2